



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

02 de noviembre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 014 2010 00298 00
DEMANDANTE	GILBERTO PEREZ MORALES
DEMANDADO	LISSETTE YOLIMA GARCIA DURANGO
ASUNTO	CORRIGE ACTA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2890V

En atención al memorial que antecede, se procede a realizar en los términos del artículo 286 del C.G. del P., la corrección del error por omisión o cambio de palabras del acta de la diligencia de remate llevada a cabo el día 25 de octubre de 2022 a las 9: 00 a.m., obrante en el Documento 13, cuaderno 03 ejecución sentencias, en el sentido de indicar que el número correcto de la cedula de la cesionaria ANDREA DEL CARMEN ZAPATA JARAMILLO, es **43.587.232** y no 43.873.232.

Se advierte que el Despacho tomó el número de cédula de la señora ANDREA DEL CARMEN ZAPATA JARAMILLO, de los documentos que fueron aportados por el apoderado de la parte demandante, para realizar la postura del remate anteriormente referido.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1c597168feed3e7b012b0b20a2c7dfedf1ce3eb1f90c40ee0969ea21b57a9b**

Documento generado en 02/11/2022 11:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>